

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 16 de enero de 2023

Del presente proceso Ejecutivo singular, con el memorial que antecede suscrito por la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, doy cuenta al señor Juez. Provea



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario.

Proceso : Ejecutivo singular No. 2020-00032-00
Ejecutante : Banco Agrario de Colombia
Ejecutado : Ferney Rojas Chica
Decisión : Decreta un embargo
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés
(2023)

Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra FERNEY ROJAS CHICA, se dirige al despacho la doctora CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, para solicitar se decrete embargo y retención de los dineros que tenga depositados el demandado, en cuentas corrientes, de ahorros, certificados a término fijo CDT en el banco W S.A. a nivel nacional.

La solicitud es procedente, según lo dispuesto por los artículos 599 del Código General del Proceso y 2488 del C. C. por lo tanto, se la despachará de manera favorable.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra FERNEY ROJAS CHICA, se decreta el embargo y retención de los dineros que tenga depositados el demandado, en cuentas corrientes, de ahorros, certificados a término fijo CDT en el banco W S.A. Limitándose a la suma de veintidós millones de pesos (\$22.000.000).

SEGUNDO: Líbrense el correspondiente oficio para dar cumplimiento con lo ordenado en el numeral anterior.

TERCERO: En caso de hacerse efectiva la medida se deberá consignar los dineros en la cuenta No. 636902042001 del Banco Agrario de Colombia, agencia de Salento-Quindío.

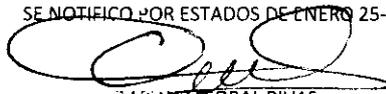
NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO. QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE CIERRE 25-23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario